



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2° Piso Edificio "El Molino"
Tel. - Fax (0945) 80131
9203 Trevelin - Pcia. del Chubut

ORIGINAL

ORDENANZA No.95/98

VISTO:

La nota presentada por la Sra. Clery Evans, Y

CONSIDERANDO:

QUE, en la misma solicita la excepción a la ordenanza 14/94 para su actividad , que viene desarrollando desde hace varios años.-

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin, en uso de facultades que le confiere la Ley 3098, sanciona la presente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: EXCEPTÚESE a la Sra.Clery Evans de lo normado en la Ordenanza 14/94.-

ARTÍCULO 2º: SE deberán respetar las normas de higiene y salubridad vigentes.

ARTÍCULO 3º: PASE al Ejecutivo Municipal para su implementación.-

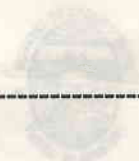
ARTÍCULO 4º: REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.-

SUSANA THOMAS
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN - CHUBUT

HUGO H. CONDORI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN - CHUBUT

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE TREVELIN, EL DÍA 16 DE JUNIO DE 1998, REGISTRADA BAJO ACTA 578.-----

POR TANTO: Téngase por Ordenanza Municipal .-----



ORDENANZA No. 25198

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN.-----

JOSE CALVO
Secret. General de Gobierno
MUNICIP. TREVELIN-CHUBUT

Dr. CARLOS H. MAFFEI
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, 22 de Junio de Mil Novecientos Noventa y Ocho.-----

ORDENANZA

ARTICULO 1º: EXCEPTÚESE a la Sr. City Evans de lo normado en la Ordenanza 14/94.
ARTICULO 2º: SE deberán respetar las normas de higiene y sanidad vigentes.
ARTICULO 3º: PASAR al Ejecutivo Municipal para su implementación.
ARTICULO 4º: REGISTRARSE, comunicarse, darse a publicidad y cumplido, ARCHIVARSE.

JUNIO DE 1998, REGISTRADA BAJO ACTA 578.
DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE TREVELIN, EL DIA 16 DE
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCELLO